



Oberá - Misiones, 27 de Julio de 2023.

ORDENANZA / N° 3227

-Expte N° 169/2023-

Ref.: "Aprobando Addenda 4, Convenio N° 2951 – M.O. Coop. de Trabajo Futuro Limitada e I.Pro.D.Ha."

VISTO: "El presente Expte, y";

CONSIDERANDO: QUE, el Ejecutivo Municipal eleva Addenda N° 4, Convenio N° 2951 suscripto entre la Municipalidad de Oberá y el IPRODHA;

QUE, dicho convenio tiene como objeto la limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de la Ciudad, Provincia de Misiones;

POR ELLO: El Concejo Deliberante de la ciudad de Oberá sanciona con fuerza de

ORDENANZA

ARTÍCULO 1: **APRUEBESE** en todas sus partes Addenda 4, Convenio N° 2951 suscripto entre la Municipalidad de Oberá, La Cooperativa de Trabajo Futuro Limitada y el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional de Misiones (IPRODHA), por el cual el Iprodha otorga un aporte no reintegrable de pesos Nueve Millones Ciento Noventa y Cinco Mil Seiscientos Noventa y Dos con 10/100 (\$9.195.692,10) destinados a financiar trabajos de limpieza y remoción de excedentes/residuos en espacios públicos, avenidas y calles del ejido urbano de esta ciudad, y cuya copia se adjunta a la presente Ordenanza.-

Artículo 2: **COMUNÍQUESE** al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Oficial del Municipio de Oberá, DESE a la prensa y cumplido archívese.-


DRA. MARCIA JOHANNA CORREA
SECRETARIA GENERAL
Concejo Deliberante
Oberá - Misiones




SANTIAGO FURUBÁN
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
OBERA-MISIONES



Concejo Deliberante de Oberá

Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



PRODHHA
Provincia Misionense
de Desarrollo Habitacional

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



00857/23

Resolución N°
Registro Directorio I.PRO.D.HA.

///... 2.

[Signature]
ARQ. SANTIAGO HERNANDEZ ROBERTO
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
GERENCIA DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. STEWART JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
D. CARLOS SCHNEIDER
C. O. S. A. D. A.
M. N. N.º 2038
M. N. N.º 15.061.486
GERENTE DE PROGRAMAS ESPECIALES
I. PRO. D. HA.

[Signature]
D. NATALIA G. MARTINEZ
C. O. S. A. D. A.
M. N. N.º 2038
M. N. N.º 15.061.486
DIRECCIÓN DE TESORERÍA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C.P. N.º 108
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
U.P. TILIAN GILSELL
Delegada Fiscal
Comandancia General de la Provincia

[Signature]
Sra. MARIA ELENA DELGADO
VOCA
I. Pro. D. Ha.

N° 00351/22 con fecha del 21 de Marzo 2022 y modificado por la ADDENDA N° 1 aprobado mediante Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 00785/22 con fecha del 02 de Mayo 2022, modificado por ADDENDA N° 2 aprobado mediante Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 02234/22 con fecha del 03 de Octubre 2022 y modificado por la ADDENDA N° 3 aprobado mediante Resolución Registro Directorio IPRODHA N° 00205/23 con fecha del 23 de Enero 2023; instrumento por el cual el I.PRO.D.HA. se comprometió a otorgar un APOORTE NO REINTEGRABLE a los efectos de financiar los trabajos de "LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/RESIDUOS EN ESPACIOS PUBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES" que se realizará en un todo de acuerdo a la Documentación obrante en el Expediente Administrativo N° 00577 - Letra P - Año 2022 Registro I. PRO. D. HA., ADDENDA N° 4 que como ANEXO I pasa a formar parte integrante de esta Resolución.

ARTÍCULO 2º: ENCUADRAR la aprobación de la presente ADDENDA N° 4 en el Capítulo II- Facultades Operatorias- Artículo 6º-Inciso e) de la Ley I - N° 27 (Antes Decreto Ley N° 943/78); Decreto Reglamentario N° 947/87 y Art.13 inc. C.7 de la Ley X - N°4 (Antes Ley 83).

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Dirección de Administración y a la Dirección de Tesorería a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$9.195.692,10 (PESOS NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 10/100) establecido en la ADDENDA N° 4 que por la presente se aprueba, afectado en la Partida: 04-43-1-4-20-2-05-052-05220-Cod. Obra 6-54 OPERATORIAS CON MUNICIPIOS - PLAN TRABAJAR - del presupuesto vigente, debiendo informar mensualmente al Tribunal de Cuentas de los desembolsos realizados a la Cooperativa, la que a su vez deberá presentar oportuna y documentada Rendición de Cuentas conforme lo normado por Resolución IV - N° 6 (Antes Resolución 269/02 y otras) del Tribunal de Cuentas de la Provincia.-

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE comuníquese, tomen conocimiento Dirección de Despacho General y el Departamento de Control y Digitalización. REMÍTASE copia a la MUNICIPALIDAD DE OBERA y a la COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA. PASE a sus efectos a la Dirección de Programas Especiales-. Cumplido, ARCHIVASE.
cmg/JRHS

ACTA N°: -- 16 --

DE FECHA: 19 ABR 2023

[Signature]
Dr. MARCELO RICHARDO STRASSER
VOCA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
HECTOR RUBEN ROMANIQUEZ
VOCA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
JORGE RIVERA PERESEN
VICEPRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
Prof. FERREYRA ALICIA EDITH
DIRECTORA
DIRECCION DE DESPACHO GENERAL
I. Pro. D. Ha.



"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ANEXO N° I RESOLUCION N° 00857/23

ADDENDA N° 4

AL CONVENIO N° 2951 - I.PRO.D.HA – MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE OBERA –COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA PARA FINANCIAR TRABAJOS DE LIMPIEZA Y REMOCION DE EXCEDENTES/ RESIDUOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, AVENIDAS Y CALLES DEL EJIDO URBANO DE LA CIUDAD DE OBERA, PROVINCIA DE MISIONES.

----- Entre el Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional representado por el Señor Presidente del Directorio **ING JUAN CARLOS PEREIRA**, con domicilio legal en Av. Roque Pérez N° 1743, en adelante "EL I.PRO.D.HA." por una parte, por la otra la **MUNICIPALIDAD DE OBERA**, representada por el Señor Intendente **Ab. HASSAN PABLO ALBERTO**, con domicilio en la Municipalidad de OBERA, JUJUY 58 de esta ciudad, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y la **COOPERATIVA DE TRABAJO FUTURO LIMITADA** - Matricula Nacional N° 40.112 y Matricula Provincial N° 1.238, en adelante "LA COOPERATIVA", representada por su Señor Presidente **Don LOPEZ, ALBERTO DANIEL DNI 26.886.985**, su Señora Secretaria, **Doña NOLAZCO MIRTA GRACIELA DNI 28.871.239** y su Señora Tesorera **Doña ZALAZAR POLCOWŃK, TAMARA PAOLA DNI 34.971.666**, con domicilio real y legal en la Calle AYACUCHO N° 1355 de la ciudad de Posadas, se conviene en celebrar la presente ADDENDA N° 4 al Convenio N° 2951 - aprobado por Resolución de Directorio N° 00351/22 del 21 DE Marzo 2022 y modificado por ADDENDA N° 1 aprobado por Resolución N° 00785/22 con fecha del 02 de Mayo 2022, por ADDENDA N° 2 aprobado por Resolución N° 02234/22 con fecha del 03 de Octubre 2022 y por ADDENDA N° 3 aprobado por Resolución N° 00205/23 con fecha del 23 de enero del 2023, en virtud de que en su **Cláusula Décima Segunda**, se prevé que "Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la **Administración Pública Central**", todo ello en virtud a que el Poder Ejecutivo Provincial promulgo los Decretos N° 240/22 y 241/22, por los cuales se otorga un incremento salarial y determina la aplicación de un adicional a partir de los Meses de **NOVIEMBRE - DICIEMBRE 2022** y al mes de **ENERO 2023** por el Decreto 2689/22. En consecuencia, y con el fin de evitar inconvenientes al momento de efectuar los pagos correspondientes a los trabajos a realizarse, las partes acuerdan, modificar las **Clausulas Segunda, Tercera y Decima Segunda**, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera:

SEGUNDA: El Monto del presente Convenio asciende a la suma de \$ 9.195.692,10 (Pesos NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 10/100), el cual será abonado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" con carácter de NO REINTEGRABLE, y financiado con recursos provenientes de Rentas Generales de la Provincia, de acuerdo a sus disponibilidades presupuestarias.

ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

ALBERTO DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Op. de Trabajo Futuro Ltda.

TAMARA P. ZALAZAR P.
TESORERA
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA.

ING. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

ING. SEWAGA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANIFICACION
I. PRO. D. HA.

ING. ESTEBAN G. MARTINEZ
A/C DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

ING. JOSE ANTONIO GONZALEZ
DIRECCION DE ASUNTOS JURIDICOS
I. PRO. D. HA.

C.P.N. Hector Pollo Spacluk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

LILIAN GRISelda GSELL
Delegada Fiscal
Gontaduria General de la Provincia



MISIONES PROCONA
Provincia Provincial
de Desarrollo Habitacional

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"



ANEXO N° I RESOLUCION N° 00857/23

ADDENDA N° 4

[Signature]
ARL. SCATINER HENRIQUE ROBERTO
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESPECIALES
GERENCIA DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

TERCERA: En el monto ut supra mencionado, se incluye la suma de \$ 1.199.438,10 (Pesos UN MILLON CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 10/100) para gastos administrativos y de funcionamiento que demande a "LA COOPERATIVA" la ejecución del presente convenio. Dicho monto será desembolsado por "EL I.PRO.D.HA." a la "COOPERATIVA" en partes iguales, según cronograma detallado en la cláusula DECIMA SEGUNDA.

[Signature]
ING. SZEWAJA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

DÉCIMA SEGUNDA: El plazo de ejecución del presente convenio se establece en doce (12) meses y se ejecutará en un todo de acuerdo a la documentación obrante en Expediente Administrativo N° 00577 Letra P- Año 2022 Registro I.PRO.D.HA. "EL I.PRO.D.HA." y a los efectos de la Provisión de los fondos necesarios para la ejecución de los trabajos objeto del presente Convenio, se compromete a concretar los desembolsos a "LA COOPERATIVA", de acuerdo al siguiente cronograma:

[Signature]
DR. GONZALEZ ANTONIO
MAYOR D. O. G. O. I. O. A.
MAYOR D. C. A. M. P. I. M. A. M.
GERENTE DE ASISTENCIA JURIDICA
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 583.153,50 (Pesos QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES CON 50/100), a partir del primer mes vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".

De dicho monto, la suma de \$ 76.063,50 (Pesos SETENTA Y SEIS MIL SESENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Signature]
C.A. NATALIA G. MARTINEZ
A/C DIRECCION DE TESORERIA
COR. ZUREZ SECCION DE ASISTENCIA JURIDICA
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 608.735,25 (Pesos SEISCIENTOS OCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO CON 25/100), a partir del mes de MAYO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".

De dicho monto, la suma de \$ 79.400,25 (Pesos SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CON 25/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.-

[Signature]
C.P.N. WOLFF Adolfo Sebastian
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 624.080,85 (Pesos SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHENTA CON 85/100), a partir del mes de JUNIO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".

De dicho monto, la suma de \$ 81.401,85 (Pesos OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS UNO CON 85/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.—

[Signature]
ING. JOSE LUIS MORERO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 665.022,00 (Pesos SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL VEINTIDOS CON 00/100), a partir del mes de JULIO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".

De dicho monto, la suma de \$ 86.742,00 (Pesos OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.—

[Signature]
G.P. LILIAN EMILIA BSELL
Del. Fiscal
Gobernadora General de la Provincia

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
TAMARA P. ZALAZAR P.
TESORERA
Coop. de Trabajo Futuro Ltda

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HUMANITARIO

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

ANEXO N° I RESOLUCION N° 00857/23

ADDENDA N° 4

[Signature]
ING. ESTEWAGA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 711.045,00 (Pesos SETECIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y CINCO CON 00/100), a partir del mes de AGOSTO 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 92.745,00 (Pesos NOVENTA Y DOS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Signature]
ING. STEWAGA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 746.856,00 (SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100), a partir del mes de SEPTIEMBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 97.416,00 (Pesos NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Signature]
ING. STEWAGA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 792.879,00 (Pesos SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100), a partir del mes de OCTUBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 103.419,00 (Pesos CIENTO TRES MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Signature]
ING. STEWAGA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 838.936,50 (Pesos OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS CON 50/100), a partir del mes de NOVIEMBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 109.426,50 (Pesos CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Signature]
ING. STEWAGA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

UN (1) desembolso de \$ 879.853,50 (Pesos OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100), a partir del mes de DICIEMBRE 2022 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 114.763,50 (Pesos CIENTO CATORCE MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

TRES (3) desembolsos mensuales, consecutivos e iguales de \$ 915.043,50 (Pesos NOVECIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y TRES CON 50/100), a partir del mes de ENERO 2023 vencido, de acuerdo a la fecha indicada en el **Acta de Inicio** de los trabajos confeccionada entre "LA COOPERATIVA" y "LA MUNICIPALIDAD".
De dicho monto, la suma de \$ 119.353,50 (Pesos CIENTO DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 50/100) corresponde a gastos administrativos y de funcionamiento, según lo establecido en la CLAUSULA TERCERA.--

[Signature]
ING. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP FUTURO LTDA

[Signature]
TAMARA ZALAZAR P.
TESORERA
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
ING. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ALBERTO DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
P. JULIAN BIRSEKDA BSELL
Director Fiscal
Comoduna General de la Provincia



Concejo Deliberante de Oberá
Misiones, Argentina

2023 - "Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante el cambio climático y de la agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

MISIONES | IPECOMIA Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional

"2023 - Año de la juventud para liderar el desarrollo sostenible y la economía del conocimiento; de la resiliencia ante cambios climáticos y de agricultura familiar como sistema productivo que garantiza la soberanía alimentaria"

FOLIO 9

ANEXO N° I RESOLUCION N° 00857/23

ADDENDA N° 4

Los montos serán actualizados de acuerdo los incrementos salariales que otorgue el Poder Ejecutivo Provincial a la Administración Pública Central.-

Los desembolsos mencionados en la presente Cláusula serán depositados en una Cuenta Bancaria Oficial de "LA COOPERATIVA", identificada como Cuenta N° 27204070136043 C.B.U 0110407720040701360430 -BANCO NACION sucursal Posadas, (fs. 43).

----- En prueba de conformidad, se firman **TRES (3)** ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, en fecha **19 ABR 2023**

[Signature]
ING. STEWAGA JORGE SEBASTIAN
GERENTE DE PLANTIFICACION
I. PRO. D. HA.

[Signature]
NOLAZCO MIRTA GRACIELA
SECRETARIA
COOP. FUTURO LTDA

[Signature]
TAMARA P. ZALAZAR P.
TESORERA
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
Ing. JUAN CARLOS PEREIRA
PRESIDENTE
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ALBERTO DANIEL LOPEZ
PRESIDENTE
Coop. de Trabajo Futuro Ltda.

[Signature]
AB. PABLO A. HASSAN
INTENDENTE
Municipalidad de Oberá

[Signature]
ING. MARIA JUANA
P. D. HA. N. 3034
MILANO, C.A. N. 3034
MILANO, C.A. N. 3034
GERENTE DE CUENTAS PUBLICAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
Su natalium
C. NATALIA G. MARTINEZ
A/C DIRECCION DE TESORERIA
404/23
SEGUN REFOUR N. 404/23
DIRECCION DE TESORERIA
I. PRO. D. HA.

[Signature]
C.P. N. Héctor Adrián Spaluk
Director de Administración
I. PRO. D. HA.

[Signature]
ING. JOSE LUIS MORENO
GERENTE DE OBRAS
I. PRO. D. HA.

[Signature]
D. P. LILIAN ROSALDA GSELL
Fiscal
Gentoduría General de la Provincia